

libro. segundo

dos de preñez nin prendan. a
 psona alguna syn mādado de los
 altds. Pero que si fallaren a al
 guno faziendo delicto. Māda
 mos q̄ lo puedan preñez mas.
 que non sea puesto en carçel fas
 ta q̄ sea p̄sentado ante los altds
 Segun q̄ lo ordeno el rrey don
 p̄a n̄o padre en las cortes que
 fizo en madrid el año de m̄il 7
 quatrociētos 7 treynta 7 tres.
 Por ende mandamos q̄ la d̄ha
 ley se guarde de aq̄ adelante. So
 pena q̄ el alguazil. o carçelero q̄
 esto fiziere n̄o pueda llevar nin
 lieue carçelage nin mala entra
 da nin derechos de los omes de.
 pie de la tal psona q̄ asy prendi
 ere. E sy los leuare q̄ los torne.
 con el quatro t̄to la mitad pa la
 yglia parrochial en cuya colla
 cio estouiere la carçel E la otra
 mitad para la parte.

¶ Ley. ix. q̄ el alguazil n̄o de tor
 mēto ni faga daño a los p̄sos 7 u
 este luego a los q̄ son syn culpa.

¶ Los presos q̄ el alguazil
 prendiere non les de ma
 las prisiones. ni tormē
 tos. nin les faga daño alguno.
 por mal querencia nin por los.
 despechar. E sy los n̄os altds
 fallare q̄ el preso es syn culpa 7

lo dierē por q̄to. 7 lo mandaren
 soltar. Mādamos q̄ el alguazil
 lo suelte luego de la p̄sion 7 le de
 7 entregue todo lo suyo syn da
 ño 7 syn costa alguna.

¶ Otro sy mādamos q̄ el algu
 zil mayor de n̄ra casa 7 corte.
 sea tenuto de estar 7 este cō n̄os
 altds a libraz los p̄sitos de los.
 presos quādo q̄er que los altds
 fuerē a los libraz.

¶ Ley. x. que los alguaziles non
 consentan andar syn prisioner
 a los presos.

y los alguaziles p̄miti
 feren. 7 cōsintieren que
 syn mādado de los alcal
 des los q̄ estā presos por causas
 criminales anden syn p̄siones se
 an suspēsos de los officios. 7 non
 bien mas de los demas 7 allēde
 de las penas contenidas en otra
 ley deste titulo que comiēça por
 rretrenar la cobdiçia.

¶ Ley. xi. que en negligēcia del
 alguazil los d̄allecteros cumplā
 el mādado de los altds.

¶ Quādo los alguaziles de
 la n̄ra corte. o alguno.
 dellos n̄o cumplieren lo
 que los n̄os alcaldes. o alguno

¶ El rrey. d̄o
 en r̄que m̄
 en. Madrid
 año. de m̄il.
 ccc.º lxxijº

g.ij

¶ El rrey d̄o
 fernando. n̄
 rreyna doña
 isabel en una
 original ante
 lxxij.

¶ El rrey d̄o
 alonso en ma
 rco.

¶ Los
 ¶ El rrey d̄o
 en r̄que m̄
 lxxij.

